

El derribo, 'vetado' por los juzgados

En la Comunidad Valenciana hay 44.000 casas ilegales, critican Pablo Delgado y Joaquín Baños, "con la permisividad municipal". Responden al fenómeno del *chaletismo*. Los juzgados nunca ordenan el derribo, porque, explica Baños, "se entiende que debe hacerlo el ayuntamiento" que, incluso, ha estado cobrando su contribución. Para evitar estos casos, Baños propone una modifica-

ción del Código Penal que condene la prevaricación por omisión y Delgado recomienda que las competencias en vigilancia sean autonómicas y no municipales. "Se alejaría el órgano inspector del ciudadano y la afectación familiar o electoral se reduciría".

El magistrado Narbón admite que las irregularidades se saldan con indemnizaciones que al final pagan los vecinos,

con subidas de impuestos, y no el consistorio. Es el caso de Marbella. El gobierno municipal ha permitido, con una licencia ilegal, levantar un bloque de edificios, por ejemplo, en una zona verde. Si se demole, el problema social es considerable ya que el juez tiene que ordenar una compensación económica y un realojo. La solución es compensar económicamente al ciudadano al que

se le expropió el suelo donde luego se edificaron los apartamentos, insiste Delgado.

"El gran problema viene por el reestablecimiento de la legalidad. Se han abierto muchos expedientes sancionadores y se han cobrado multas y resulta que luego no derriban las edificaciones, por lo que más que una multa, es una tasa de legalización, más barata que la municipal", concluye Narbón.



Los reputados juristas debatieron en la sede del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia. CONSUELO CHAMBÓ

La falta de medios materiales y humanos, gran lastre de la Justicia, agrava todavía más la situación. Los ponentes pidieron a la Administración aumentar los jueces y los juzgados que tramitan asuntos de corrupción urbanística. Narbón hizo hincapié en que la jurisdicción donde él presta servicios, la contencioso-administrati-

va, es la más colapsada: "Sobrepasamos nuestro volumen de trabajo en un 90% y tardamos en fallar año y medio".

Soluciones al desaguado

¿La descentralización de competencias reduciría la corrupción? Todos los ponentes rechazaron esta vía co-

mo solución, pero hubo alguna voz disonante. El que se manifestó más contrario fue el magistrado, que negó rotundamente este extremo, alegando que lo que sí deben hacer las comunidades autónomas es "controlar mucho más a los ayuntamientos". Bueso también dijo estar de acuerdo con esta idea: "No se deben quitar competencias". Rueda, en cambio, afirmó que no les quitaría en ejecución, pero en planeamiento sí, ya que "las competencias no deben estar tan atomizadas". En la misma línea, se manifestó Delgado, que concretó que "en los pequeños y medianos municipios deben suprimirse las de disciplina porque ni las pueden ni las quieren asumir. Son incapaces de derribar casas de sus propios vecinos".

Otra de las preguntas que se lanzaron en el debate es si el Código Penal debería intervenir más en esta materia. El fiscal, con franqueza meridiana, respondió que no y cargó de nuevo contra la clase política: "Los políticos cuando no saben qué hacer, acuden al Código Penal y esa no es la solución, porque éste actúa cuando el mal ya se ha hecho. Donde hay que incidir es en la prevención".

Narbón apuntó también que es imprescindible que los ciudadanos estén bien informados: "Debería haber mayor información de los planes urbanísticos en internet y habría que crear una cultura de consulta de los registros urbanísticos, como ya se miran los de la propiedad". Además, exhortó a que todo el mundo cumpla con la ley porque, como señaló Bueso, "la legislación española es la que mejor mantiene los principios europeos en esta materia".

Como colofón del debate, todos los ponentes desdramatizaron la situación provocada por intereses políticos contrapuestos que han provocado un alarmismo desmedido en torno a la corrupción urbanística. Narbón y Rueda sostuvieron que "se ha dado una imagen distorsionada". "Ha habido mala praxis, pero esto no es un drama", concluyó Delgado.

LOS INVITADOS

EDILBERTO NARBÓN

Presidente de lo Contencioso del TSJ valenciano



"La megalomanía de la clase política en los ayuntamientos provoca la corrupción urbanística"

JOAQUÍN BAÑOS

Coordinador de Urbanismo de la Fiscalía de Valencia



"El legislador no ha querido sancionar la prevaricación omisiva, y esto no es ningún descuido"

PABLO DELGADO

Abogado del Colegio de Valencia



"No debería permitirse que el proceso urbanizador genere plusvalías para ayuntamientos"

MANUEL ÁNGEL RUEDA

Notario del Colegio Notarial de Valencia



"La conducta de la Administración municipal en esta materia es más que cuestionable"

ENRIQUE BUESO GUIRAO

Abogado Especialista en Urbanismo



"La legislación española es la que mejor mantiene los principios europeos en urbanismo"

ORGANIZADO POR:

LA GACETA

ELDERECHO EDITORES

El Derecho Internet

Todo lo que necesita en una única suscripción:

- + **Servicio:** Servicio de Alertas El Derecho.
- + **Precisión:** Asistente Inteligente de Búsqueda®.
- + **Potencial:** Fondo Jurisprudencial, Buzón, Expedientes...

¡NOVEDAD!

La obra de uso más extendido en el ámbito de la Administración de Justicia.

www.elderecho.com
902 44 33 55

ELDERECHO
[EDITORES]

¿Y si tuviera
TODO a su
alcance?